



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°	
015	/018

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1009/2017 para la “Adquisición e instalación de Grupos Electrógenos”;

RESULTANDO: I) que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 3625/OC-UR, suscrito el 26 de febrero de 2016, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar parcialmente el Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado Ciudadano;

II) que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, b) las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas y c) la prórroga;

IV) que el día 21 de agosto de 2017 se realizó la apertura de la citada licitación, recepcionándose las ofertas de las siguientes firmas: (i) Distribuidora Cummins S.A. y (ii) Conatel S.A y Mayvi S.A. con intención de consorcio;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció por informe de fecha 28 de setiembre de 2017, en el que recomendó adjudicar la licitación a la firma Distribuidora Cummins S.A., por ser el oferente que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación y representa el costo más bajo evaluado;

II) que procede atender a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a la firma indicada por la misma;

III) que oportunamente, se obtuvo la no objeción del BID a la elegibilidad del gasto;

IV) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito N° 11 y 12, con sus respectivas modificativas N° 001 y 002, todas de fecha de 10 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

AMSL/mpg/dt

Exp.: 2017-2-10-0000278

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

V) que se cuenta con la intervención del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9 de marzo de 2011), a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas complementarias y concordantes aplicables;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 1009/2017 convocada para la "Adquisición e instalación de grupos electrógenos", a la Distribuidora Cummins S.A., por un importe de hasta USD 102.177,43 (dólares estadounidenses ciento dos mil ciento setenta y siete con 43/100) más impuestos y un importe de hasta \$ 1.276.452,45 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos con 45/100) más impuestos, según el siguiente detalle:

Lote 1 Ítem	Descripción	Cantidad	1. Precio Total en USD sin Impuestos pasibles de exoneración	2. Desglose de Impuestos y Aranceles en Destino incluidos en el DDP*	3. Precio Total en USD DDP
1.1	Suministro de grupo interior de 140kVA para MEF-CGN.	1	22.094,00	4.860,68	26.954,68
1.2	Suministro de Tablero de Data Center, con doble vía automática para MEF-CGN.	1	11.570,22	2.545,45	14.115,67
1.3	Suministro de canalizaciones para MEF-CGN.	1	3.633,99	799,48	4.433,47
1.4	Suministro de cables de potencia y control para MEF-CGN.	1	3.406,17	749,36	4.155,53
1.5	Suministro de sistema de supervisión y administración remota para MEF-CGN.	1	1.677,78	369,11	2.046,89
1.6	Suministro de grupo cabinado de 40kVA para MEF-DGC.	1	19.608,00	4.313,76	23.921,76
1.7	Suministro de Tablero de Transferencia, con doble vía automática para MEF-DGC.	1	4.835,69	1.063,85	5.899,54
1.8	Suministro de canalizaciones para	1	1.691,50	372,13	2.063,63



::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

MEF-DGC.					
1.9	Suministro de cables de potencia y control para MEF-DGC.	1	1.316,05	289,53	1.605,58
1.10	Suministro de sistema de supervisión y administración remota para MEF-DGC.	1	1.644,44	361,78	2.006,22
1.11	Suministro de grupo cabinado de 30kVA para MIEM-DGS.	1	17.347,00	3.816,34	21.163,34
1.12	Suministro de Tablero de Transferencia, con doble vía automática para MIEM-DGS.	1	5.140,78	1.130,97	6.271,75
1.13	Suministro de canalizaciones para MIEM-DGS.	1	3.939,35	866,66	4.806,01
1.14	Suministro de cables de potencia y control para MIEM-DGS.	1	2.541,60	559,15	3.100,75
1.15	Suministro de sistema de supervisión y administración remota para MIEM-DGS.	1	1.730,86	380,79	2.111,65
Total Lote 1 USD			102.177,43	22.479,04	124.656,47
Lote 2 ítem	Tipo	Cantidad	Precio sin impuestos (\$)	Impuestos Totales (\$)	Precio Total impuestos incluidos (\$)*
2.1	Implantación en obra correspondiente a MEF-CGN.	1	17.416,67	3.831,67	21.248,34
2.2	Montaje de grupo interior de 140kVA en MEF-CGN.	1	116.555,40	25.642,19	142.197,59
2.3	Montaje y conexionado de Tablero de Data Center, con doble vía automática en MEF-CGN.	1	23.294,12	5.124,71	28.418,83
2.4	Instalación de canalizaciones en MEF-CGN.	1	43.685,71	9.610,86	53.296,57
2.5	Enhebrado y conexionado de cables de potencia y control en MEF-CGN.	1	38.225,00	8.409,50	46.634,50
2.6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el período garantía (dos años) del grupo	1	218.578,00	48.087,16	266.665,16

AMSL/mpg/dt

Exp.: 2017-2-10-0000278

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

	electrógeno de MEF-CGN.				
2.7	Instalación y puesta en servicio de sistema de supervisión y administración remota en MEF-CGN.	1	12.629,63	2.778,52	15.408,15
2.8	Curso de entrenamiento a personal de mantenimiento de MEF-CGN.	1	0,00	0,00	0,00
2.9	Servicios de ingeniería correspondientes a MEF-CGN.	1	44.603,92	9.812,86	54.416,78
2.10	Pruebas y ensayos correspondientes a MEF-CGN.	1	6.901,96	1.518,43	8.420,39
2.11	Planos conforme a obra y asunción de responsabilidad en MEF-CGN.	1	11.325,93	2.491,70	13.817,63
2.12	Implantación en obra correspondiente a MEF-DGC.	1	17.416,67	3.831,67	21.248,34
2.13	Montaje de grupo cabinado de 40kVA en MEF-DGC.	1	135.746,90	29.864,32	165.611,22
2.14	Montaje y conexionado de Tablero de Transferencia, con doble vía automática en MEF-DGC.	1	7.764,71	1.708,24	9.472,95
2.15	Instalación de canalizaciones en MEF-DGC.	1	20.334,29	4.473,54	24.807,83
2.16	Enhebrado y conexionado de cables de potencia y control en MEF-DGC.	1	17.792,50	3.914,35	21.706,85
2.17	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el período garantía (dos años) del grupo electrógeno de MEF-DGC.	1	122.825,60	27.021,63	149.847,23
2.18	Instalación y puesta en servicio de sistema de supervisión y administración remota en MEF-DGC.	1	12.629,63	2.778,52	15.408,15
2.19	Curso de entrenamiento a personal de mantenimiento de MEF-DGC.	1	0,00	0,00	0,00
2.20	Servicios de ingeniería correspondientes a MEF-DGC.	1	24.510,59	5.392,33	29.902,92



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

2.21	Pruebas y ensayos correspondientes a MEF-DGC.	1	6.901,96	1.518,43	8.420,39
2.22	Planos conforme a obra y asunción de responsabilidad en MEF-DGC.	1	5.271,85	1.159,81	6.431,66
2.23	Implantación en obra correspondiente a MIEM-DGS	1	17.416,67	3.831,67	21.248,34
2.24	Montaje de grupo cabinado de 30kVA en MIEM-DGS.	1	64.460,00	14.181,20	78.641,20
2.25	Montaje y conexionado de Tablero de Transferencia, con doble vía automática en MIEM-DGS.	1	7.764,71	1.708,24	9.472,95
2.26	Instalación de canalizaciones en MIEM-DGS.	1	47.347,14	10.416,37	57.763,51
2.27	Enhebrado y conexionado de cables de potencia y control en MIEM-DGS.	1	41.428,75	9.114,33	50.543,08
2.28	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el período garantía (dos años) del grupo electrógeno en MIEM-DGS.	1	122.825,60	27.021,63	149.847,23
2.29	Instalación y puesta en servicio de sistema de supervisión y administración remota en MIEM-DGS.	1	12.629,63	2.778,52	15.408,15
2.30	Curso de entrenamiento a personal de mantenimiento de MIEM-DGS.	1	0,00	0,00	0,00
2.31	Servicios de ingeniería correspondientes a MIEM-DGS.	1	38.991,76	8.578,19	47.569,95
2.32	Pruebas y ensayos correspondientes a MIEM-DGS.	1	6.901,96	1.518,43	8.420,39
2.33	Planos conforme a obra y asunción de responsabilidad en MIEM-DGS.	1	12.275,19	2.700,54	14.975,73
Total Lote 2 \$			1.276.452,45	280.819,56	1.557.272,01

AMSL/mpg/dt

Exp.: 2017-2-10-0000278

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

2°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 102.177,43 (dólares estadounidenses ciento dos mil ciento setenta y siete con 43/100), y de hasta \$ 1.276.452,45 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos con 45/100) la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto “Trámites en línea”; Financiamiento 2.1 “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”.

3°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 22.479,04 (dólares estadounidenses veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve con 04/100), y de hasta \$ 280.819,56 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil ochocientos diecinueve con 56/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto “Trámites en línea”; Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

4°. Según lo dispuesto en la Sección II “Datos de la Licitación”, IAO 36.6 “Todos los Ítems del Lote 1: se pagarán a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, una vez entregados los bienes y se encuentre firmada el Acta de Recepción Provisoria de las instalaciones por parte de AGESIC.”

Se pagará contra entrega de constancia de pago de DUA, a no ser que lo que resulte del DUA sea mayor a lo estimado por el proveedor, en ese caso se pagará como máximo lo estimado por el proveedor en su oferta.

En el caso de optarse por el anticipo para acopio, el monto del mismo se descontará del pago final.

Todos los Ítems del Lote 2: Se pagarán a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previo firma del Acta de Recepción Provisoria de las instalaciones”.

5°. Los montos antes mencionados, se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

6°. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Documento de Licitación y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

7°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Agesic	EXPEDIENTE N° 2017-2-10-0000278
Fecha:	30/01/2018 18:39:03
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
José Clastornik	30/01/2018 18:39:01	Avala el documento